

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:  
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 50 cts.  
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.º STRE.

MARTES, 27 DICIEMBRE 1938.—III AÑO TRIUNFAL

NÚM. 179.—PÁG. 3155

## S U M A R I O

### GOBIERNO DE LA NACION

#### MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Orden facultando al Subsecretario de Orden Público para resolver y despachar, por delegación, los asuntos que competen a dicho Ministerio.—Página 3157.

Bajas.—Orden disponiendo la separación del Cuerpo y su baja en el Escalafón del Cartero urbano don Luis García García.—Página 3157.

Otra id. al id. del Cartero urbano D. Benjamín Mori González.—Página 3157.

Otra id. al id. del Cartero urbano D. Manuel González García.—Página 3157.

Otra id. al id. del Cartero urbano D. Francisco Echevarría Fernández.—Página 3157.

Otra id. al id. del Cartero urbano D. Valentín Rodríguez Álvarez.—Página 3157.

Otra id. al id. del Cartero urbano D. Gumersindo Rodríguez Fernández.—Páginas 3157 y 3158.

Otra id. al id. del Cartero urbano D. Justo López Carrizo.—Página 3158.

Otra id. al id. del Cartero urbano D. Adolfo Fernández Alonso.—Página 3158.

Otra id. al id. del Cartero urbano D. Felipe Suárez Bango.—Página 3158.

Otra id. al id. del Cartero urbano D. Alberto García Fernández.—Página 3158.

Otra id. al id. del Carero urbano D. Manuel Gómez Carneado.—Página 3158.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

Orden disponiendo que los Colegios podrán hacerse cargo de la habilitación de los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, excepto en las provincias en que desempeña la expresada habilitación un Médico imposibilitado para el ejercicio profesional.—Página 3158 y 3159.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden trasladando a D. Miguel Villarrubia y García Chico, Director de la Prisión Provincial de Toledo, a la de Córdoba.—Página 3159.

Ora concediendo libertad condicional a veintidós penados.—Página 3159.

Otra separando del servicio a D. Manuel Cidrón García y don Clemente Montecatini Cañameres, Director y Administrador, respectivamente, del Cuerpo de Prisiones.—Página 3159.

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Antigüedad.—Orden rectificando en la forma que indica la de 18 de septiembre de 1937 (B. O. número 339), respecto de D. Manuel Pérez Larios.—Página 3160.

Ascensos.—Orden confiriendo empleo inmediato al Capitán de Infantería D. Guillermo Gamir Rubert.—Página 3160.

Otra rectificando en la forma que expresa la de 20 del actual (B. O. núm. 175), respecto de D. Francisco Monso Tirbio.—Página 3160.

Otra concediendo empleo inmediato a los Alféreces de Infantería D. Fernando Planelles Ripoll y otros.—Página 3160.

Otra id. id. a los id. D. Felino Barba Crespo y otros.—Páginas 3160 y 3161.

Otra id. al Cabo D. Lorenzo Alegre Oliva.—Página 3161.

Otra id. a los Cabos moros Alí Ben Mohamed Saidi y otros.—Página 3161.

Otra id. al Brigada de Infantería D. Santiago Álvarez Pastor.—Página 3161.

Asimilaciones.—Orden concediendo las asimilaciones que indica a D. Rafael Díaz Montilla y otros.—Página 3161.

Habilitaciones.—Orden habilitando para ejercer empleo superior a los Tenientes de Infantería D. Laureano Ledesma y otros.—Página 3161.

Otra id. al Teniente de Sanidad Militar D. Manuel Martínez Fortea.—Página 3161.

Maestros herradores provisionales.—Orden nombrando Maestros herradores provisionales a D. Antonio García González y otros.—Página 3161.

Oficialidad de Complemento (Ascensos).—Orden ascendiendo al empleo superior inmediato al Alférez de Complemento de Infantería D. Alfredo González Juanco.—Páginas 3161 y 3162.

Otra id. al Teniente Médico de Complemento de Sanidad Militar D. Manuel Rodríguez Velasco.—Página 3162.

Otra id. al Alférez id. id. D. Isaac Nogueras Cabeza. —Página 3162.

#### SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

**Benemérito Cuerpo de Mutilados (Aumento de sueldo).**—Orden incrementando la pensión que disfrutaban los Caballeros Mutilados D. Miguel García Cortés y otros.—Página 3162.

Otra id. id. a D. Juan Calbet Bernat y otros.—Página 3162.

**(Continuación en filas).**—Orden concediendo continuar en el Ejército al Sargento declarado Mutilado útil, D. Mariano Palomo Puertas.—Página 3162.

**(Ingreso).**—Orden concediendo ingreso en el mismo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", a D. Luis Fernández Cossio y otros. Páginas 3162 y 3163.

**(Premios de efectividad).**— Orden concediendo los premios que indica a los Jefes y Oficiales D. Cayo Sánchez Sesma y otros.—Página 3163.

**(Rectificación).**—Orden rectificando la de 20 abril último (B. O. n.º 549), respecto de D. Miguel Pérez Vázquez.—Página 3163.

**(Subsidios).**—Orden concediendo a los Caballeros Mutilados D. Antonio Pedrero y otro el subsidio que indica.—Página 3163.

**Declaración de aptitud.**—Orden declarando apto para el ascenso al Oficial 1.º de Oficinas Militares D. Miguel Salinas Barruso y otro.—Página 3163.

**Destinos.**—Orden dejando sin efecto el destino asignado a D. Jesús Castillo Enríquez.—Página 3163.

Otra destinando a los Suboficiales de Infantería don Lorenzo Rincón Núñez y otros.—Págs. 3163 a 3167.

Otra id. al Jefe y Oficiales de Artillería D. Antonio Júdez Lázaro y otros.—Página 3167.

Otra id. a los Sargentos de Zapadores D. Jesús Errozain y otros.—Página 3167.

Otra id. al Capitán de la Guardia Civil D. Germán Morén Berbedes.—Página 3167.

Otra ampliando la de 9 del actual (B. O. núm. 165), por lo que respecta a D. Juan Salvat Bove.—Página 3167.

Otra destinando al Veterinario 3.º D. Domingo García García.—Página 3167.

Otra id. al Ajustador D. Alfonso Muñoz Barranco y otros.—Páginas 3167 y 3168.

Otra id. al Maestro herrador D. Manuel Alamán Pérez.—Página 3168.

**Pensiones de Cruces.**—Orden ampliando la de 26 de octubre último (B. O. núm. 119), respecto del Coronel de Artillería D. Arturo Díaz Clemente.—Página 3168.

#### SUBSECRETARIA DE MARINA

**Nombramientos.**—Orden nombrando Asesor de la Comandancia de Marina de Asturias al Letrado don Gonzalo Prego Meiras.—Página 3168.

Otra id. id. de la Comandancia de Melilla al id. don José Sánchez del Rosal.—Página 3168.

**Pase a activo.**—Orden disponiendo el pase a activo del Auxiliar de Oficinas y Archivos D. Pedro López Rodríguez.—Página 3168.

**Reserva Naval.**—Orden concediendo el ingreso en la Reserva Naval al Piloto de la Marina Mercante don Jacobo Gener Moreno.—Página 3168.

Otra id. id. al Capitán de la Marina Mercante don Pedro Duo Uriarte.—Página 3168.

#### SUBSECRETARIA DEL AIRE

**Ascensos.**—Orden dejando sin efecto el ascenso a Sargento provisional del Cabo Antonio Alonso Ayuso.—Página 3168.

Otra id. id. del id. Manuel Sánchez Romero.—Página 3168.

**Declaración de aptitud.**—Orden habilitando para ejercer empleo de Capitán y declarando aptos para el mando de escuadrilla a los Tenientes D. Eladio Goizueta del Saso y otros.—Página 3168.

**Destinos.**—Orden disponiendo cese en su destino en esta Subsecretaría el Capitán de Aviación D. Francisco Rodado Soto.—Página 3168.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, anuncios particulares y Administración de Justicia.—Páginas 461 y 462.

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE ORDEN PÚBLICO

### ORDENES

Ilmos. Sres.: Para la máxima rapidez en el trámite y resolución de los asuntos de este Ministerio, faculto al Subsecretario para que cuanto al Ministerio compete lo despache y resuelva por delegación, salvo en aquellos casos en que exista precepto expreso en contra o por su importancia requieran mi firma.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Burgos, 26 de diciembre de 1938.  
III Año Triunfal.

GOMEZ JORDANA.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Jefes de Servicios Nacionales del Ministerio de Orden Público.—Valladolid.

### Bajas

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado al Cartero urbano, de Oviedo, don Luis García García, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado del Cuerpo y dado de baja en el escalafón, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 de la Junta Técnica del Estado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 17 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Orden Público, P. A., El Subsecretario, Juan Oller.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado al Cartero urbano, don Benjamín Mori González, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con la propuesta

de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, he acordado sea separado del Cuerpo, y dado de baja en el escalafón, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 de la Junta Técnica del Estado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 17 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Orden Público, P. A., El Subsecretario, Juan Oller.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado al Cartero urbano, de Oviedo, don Manuel González García, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, he acordado sea separado del Cuerpo y dado de baja en el escalafón, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 de la Junta Técnica del Estado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 17 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Orden Público, P. A., El Subsecretario, Juan Oller.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado al Cartero urbano, de Oviedo, don Francisco Echevarría Fernández, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, he acordado sea separado del Cuerpo y dado de baja en su escalafón, con pérdida de todos sus derechos, el citado fun-

cionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 de la Junta Técnica del Estado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 17 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Orden Público, P. A., El Subsecretario, Juan Oller.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado al Cartero urbano, de Oviedo, don Valentín Rodríguez Álvarez, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, he acordado sea separado del Cuerpo y dado de baja en su escalafón, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 de la Junta Técnica del Estado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 17 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Orden Público, P. A., El Subsecretario, Juan Oller.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado al Cartero urbano, de Oviedo, don Gúmersindo Rodríguez Fernández, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, he acordado sea separado del Cuerpo y dado de baja en el escalafón, con pérdida de todos los derechos el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 de la Junta Técnica del Estado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 17 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Orden Público, P. A., El Subsecretario, Juan Oller.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado al Cartero urbano, de Oviedo, don Justo López Carrizo, para depurar su actuación político-social, y a propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, he acordado sea separado del Cuerpo y dado de baja en el escalafón, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 de la Junta Técnica del Estado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 17 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Orden Público, P. A., El Subsecretario, Juan Oller.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado al Cartero urbano, de Oviedo, don Adolfo Fernández Alonso, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, he acordado sea separado del Cuerpo y dado de baja en el escalafón, con pérdida de todos sus derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 de la Junta Técnica del Estado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 17 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Orden Público, P. A., El Subsecretario, Juan Oller.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado al Cartero urbano, don Felipe Suárez Bango, para depurar

su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, he acordado sea separado del Cuerpo y dado de baja en el escalafón, con pérdida de todos sus derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 de la Junta Técnica del Estado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 17 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Orden Público, P. A., El Subsecretario, Juan Oller.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado al Cartero urbano, de Oviedo, don Alberto García Fernández, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, he acordado sea separado del Cuerpo y dado de baja en el escalafón, con pérdida de todos los derechos el citado Cartero, por hallarse incurso en el Decreto 108 y Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 17 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Orden Público, P. A., El Subsecretario, Juan Oller.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado al Cartero urbano, de Oviedo, D. Manuel Gómez Carneado, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, he acordado sea separado del Cuerpo y dado de baja en el escalafón, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en

el Decreto 108 y Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 de la Junta Técnica del Estado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 17 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Orden Público, P. A., El Subsecretario, Juan Oller.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### ORDEN

El Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos dirige instancia a este Departamento solicitando la necesaria autorización para que los Colegios provinciales de estos facultativos tomen a su cargo la Habilitación de los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.

Es de tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Económico-Administrativo de las Mancomunidades Sanitarias provinciales, el cual establece la posibilidad de que los funcionarios sanitarios perciban sus haberes mediante la oportuna Habilitación, vinculada en los Colegios Oficiales respectivos, siempre que tengan carácter gratuito. Y esta condición queda cumplida, no obstante el premio que se establece por la presente Orden, toda vez que la cantidad que tal concepto representa no tiene un fin utilitario para las entidades profesionales de que se trata, sino que ha de ser destinada con objeto altamente simpático y altruista, según lo solicitado por el Consejo General de Colegios Médicos a favor de las Instituciones benéficas, representadas por el Patronato de Huérfanos de Médicos y Previsión Médica Nacional.

Este Ministerio, de acuerdo con lo que antecede, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

*Primero.*—Que los Colegios Oficiales de Médicos podrán hacerse cargo de la Habilitación de los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria que en la provincia respectiva han de percibir sus haberes por conducto de la Junta de Mancomunidad Sanitaria Provincial, con excepción de aquellas provincias en que la Habilitación

se halle a cargo de un Médico incapacitado para el ejercicio profesional por razón de su edad o por otro impedimento físico, en cuyo caso continuarán como anteriormente ejerciendo las funciones de Habilitado.

**Segundo.**—Se establece como premio de Habilitación, en los casos en que ésta tenga lugar a cargo del Colegio Médico, el uno por ciento del importe total de las nóminas correspondientes a los expresados funcionarios sanitarios cuyo premio será invertido en la siguiente forma: el 50 %, para retribución y gastos de material relacionado con este servicio, debiendo ser retribuido el resto, por partes iguales, entre el Patronato de Huérfanos de Médicos y Previsión Médica Nacional.

Si el 50 % de la cantidad que representa el premio establecido en el párrafo anterior excediera de 6.000 pesetas anuales, el exceso será acumulado al resto procedente del mismo concepto, para su distribución por partes iguales en la forma indicada.

**Tercero.**—La cantidad correspondiente a Previsión Médica Nacional será destinada forzosamente al pago de las pensiones concedidas con anterioridad al 18 de julio de 1936. Y una vez cubierto éste, se destinará a reducir las cuotas de derrama producidas durante el Glorioso Movimiento Nacional.

Por el Consejo General de Colegios Médicos se dictarán las instrucciones necesarias para la mayor eficacia en el cumplimiento de la presente Orden, cuyas instrucciones serán sometidas en todo caso a la aprobación de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 23 de diciembre de 1938.  
III Año Triunfal.

SERRANO SUÑER.

Excmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Sanidad.—Burgos.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**ORDENES**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien trasladar a don Miguel Villarrubia y García Chico, Director de la Prisión Provincial de Toledo, a la Prisión Provincial de Córdoba, debiendo posesionarse de dicho cargo en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 14 de diciembre de 1938.  
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas de libertad condicional, formuladas a favor de los reclusos cuyos nombres se expresan, las que se ajustan en su fondo y en su forma a lo establecido en los artículos cuarenta y seis y siguientes del Reglamento de Prisiones, declarado vigente por el Decreto número ochenta y tres, y en consideración a que los comprendidos en ellas se hallan en las condiciones que determinan dichos preceptos, y los artículos ciento uno y ciento dos del Código Penal. S. E. el Jefe del Estado (q. D. g.), ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Burgos: Damián Llera León, desde el 15 de enero de 1939.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Manuel Castro Cañete, desde el 16 de enero de 1939, y Felipe Fernández Jiménez.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Adolfo Pérez Bernardo y Anastasio Aurelio Cruz García.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Teodoro Díaz Cerezo.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Emilio Gómez Parrado.

De la Prisión Provincial de Málaga: Antonio García Romero.

De la Prisión Provincial de Orense: Celso Seoane Carrasco y Genebrando Fidalgo Capas.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Jerónima Ballester Ballester.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Juan Oliva Sánchez, Lorenzo Robaldo Novais, Manuel Aparicio Pordomingo, desde el 6 de noviembre de 1938.

De la Prisión Provincial de Soria: Bernardo Lagunas Cabrerizo, desde el 19 de noviembre de 1938.

De la Prisión Provincial de Toledo: Marcos Alaiza Callejo e Hilarión Palomo Navas, desde el 24 de enero de 1939.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Martín Sánchez Martín.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: José María Sierra Flamenca, Vicente Garuz Gracia, Tomás Julián Vived y Elías Gracia Marcuello.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 10 de diciembre de 1938.  
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo instruido para depurar la gestión administrativa de don Manuel Cidrón García y don Clemente Montecatini Cañamares, Director y Subdirector-Administrador, respectivamente, del Cuerpo de Prisiones, que han ejercido sus cargos en la Prisión Provincial de Pontevedra, y resultando probados hechos constitutivos de falta de probidad definida en el apartado XI del artículo 440 y sancionada en el 441, ambos del Reglamento de Prisiones vigente,

Este Ministerio ha resuelto imponer a dichos funcionarios la separación definitiva del servicio, causando baja en el escalafón de su Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de diciembre de 1938.  
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**ORDENES**

**Antigüedad**

Se rectifica la Orden de ascenso de 18 de septiembre de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 339), en lo que afecta al Sargento de Infantería, perteneciente al Batallón Tiradores de Ifni, don Manuel Pérez Larios, en el sentido de que queda anulada la antigüedad citada, según se determina en la norma segunda de la Orden comunicada de Secretaría de Guerra, de fecha 5 de diciembre de 1936.

Burgos, 24 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**Ascensos**

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, con la antigüedad de 18 de marzo de 1938, al Capitán de Infantería don Guillermo Gamir Rubert, colocándose en la escala de su nuevo empleo a continuación de don Luis Rivero Dávila.

Burgos, 23 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

La Orden de 20 del actual (BOLETIN OFICIAL núm. 175), por la que se asciende al empleo de Teniente provisional de Infantería a los Alféreces de dicha escala y Arma, que en la misma se relacionan, se entenderá rectificadas en el sentido de que la antigüedad que corresponde a don Francisco Monso Tirbio es la de 18 de febrero de 1938; y no la de 19 del mismo mes y año, como por error de imprenta se consignó, y la antigüedad que corresponde a los comprendidos entre don Luis Barcaiztegui Acha y don Manuel Grande Covián, ambos inclusive, es la de 9 de julio de 1938, y no la de 9 de junio, como por error de copia se expresa.

Burgos, 23 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Fernando Planelles Ripoll, con antigüedad de 20 de agosto de 1937.

Don Miguel Cabezón Calvo, con id. de 2 de enero de 1938.

Don Renato Alvarez García, con id. de 31 de enero de id.

Don Manuel Faundez Bermúdez, con id. de 18 de febrero de idem.

Don Prudencio Calonge Gracia, con id. de 22 de febrero de idem.

Don Nicanor Hernández Blanco, con id. de id.

Don Ramón Herrera Puga, con idem de id.

Don José Pons Murillo, con idem de id.

Don José Callo Alcalá, con idem de id.

Don Antonio Alvarez Castillo, con id. de 26 de febrero de id.

Don Adolfo Fernández Canal, con id. de id.

Don Francisco de Jesús Barroso Jiménez, con id. de 10 de abril de idem.

Don José Juste Fernández, con idem de id.

Don Luis Para Salinero, con idem de id.

Don Antonio Zarandona Landeras, con id. de id.

Don Carlos Alvarez Lomas, con id. de 13 de abril de id.

Don José Joaquín Ayala Moreno, con id. de id.

Don Manuel Esteban Ruiz, con idem de id.

Don Luis López Tarruellas, con idem de 25 de mayo de id.

Don Francisco Dávila Fernández, con id. de id.

Don Torcuato Ruiz Coello Díaz, con id. de id.

Don Antonio Fernández Fernández, con id. de id.

Don Rafael Hito Amaros, con idem de id.

Don Domingo Ferreira Rodríguez, con id. de id.

Don Antonio Caballero Gómez, con id. de id.

Don Antonio Salas Pérez, con idem de 9 de julio de id.

Don Jesús Galán Montes, con idem de id.

Don Andrés Amador García Suárez, con id. de id.

Don Siro Arriba Jimeno, con idem de id.

Don Antonio Español Lacasta, con id. de id.

Don Carlos Montojo Jiménez, con id. de 15 de julio de id.

Don José Córdoba Córdoba, con id. de id.

Don Julián Moreno Gómez, con idem de id.

Don Miguel Calatrava Bermejo, con id. de id.

Don Angel García de la Vega, con id. de id.

Don Jorge Velasco Cañuelo, con id. de id.

Don Antonio Bueno Crespo, con id. de id.

Don Angel Casares Jiménez, con id. de id.

Don Julio Sánchez Recuerdo, con id. de id.

Don Manuel Leiva Hanses, con idem de id.

Don José Rey Yllánez, con idem de id.

Don Luis Inigo Cruz, con idem de 17 de julio de id.

Don Paulino Leal Torbado, con idem de id.

Don Luis García Lecha, con idem de id.

Don Juan Gil Rosado, con idem de id.

Don Luis Domenech Alloza, con id. de id.

Don Fernando Ruiz Larrea, con idem de id.

Don Enrique Prieto Otero, con idem de id.

Don Jaime Ruiz Larrea, con idem de id.

Burgos, 23 de diciembre de 1938.

III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, a los Alféreces de dicha escala, don Felino Barba Crespo, con antigüedad de 15 de octubre próximo pasado, don Leonardo López Cortés, con la de primero de noviembre último, y don Ru-

fino Domingo Dato, con la de 15 del mismo mes.

Burgos, 25 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al cabo del Servicio de Automovilismo del Ejército, don Lorenzo Alegre Oliva.

Burgos, 24 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional, a los cabos moros, habilitados para dicho empleo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3, relacionados a continuación: 15.126, Ali Ben Mohamed Saidi. 8.996, Madani Ben Ali Tufisti. 2.875, Hasain Ben Mohamed Ramarini.

2.759, Mohamed Ben Moselan. 2.473, Hamed Ben Salah Bui-  
frabj.

4.689, Mohamed Ben Ali Tieb  
Holti.

2.721, Salah Ben Mohamed Sar-  
guini.

Burgos, 24 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo de Alférez de Infantería, con la antigüedad de 20 de marzo de 1937, al Brigada de la propia Arma don Santiago Álvarez Pastor, colocándose en el escalafón de su nuevo empleo a continuación de don Félix Beltrán del Castillo.

Burgos, 24 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**Asimilaciones**

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto 110 de la Junta de De-

fensa Nacional y disposiciones complementarias, se conceden las asimilaciones que se indican a los Veterinarios que a continuación se relacionan, pasando destinados a donde se expresa:

*De Veterinario primero*

Marinero voluntario, don Rafael Díaz Montilla, a Jefe de los Servicios Veterinarios de Mataderos y Parques de ganado de Intendencia del Ejército de Levante.

*De Veterinario tercero*

Soldado, don Juan Dominguez Zamudio, que presta sus servicios profesionales en el Parque de ganado de Córdoba, al mismo.

Idem, don José Rivas Ros, que presta sus servicios profesionales en el Regimiento de Taxdir, Séptimo de Caballería, al mismo.

Idem, don Manuel Galavis Roncale, que presta sus servicios profesionales en el Hospital de ganado de Badajoz, al mismo.

Falangista, don José Cuesta Bellorin, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Badajoz, al Cuadro Eventual del Ejército del Sur.

Veterinario Civil, don Francisco Carpio Charavignac, que presta sus servicios en el Hospital de Ganado de Badajoz, al mismo (con carácter honorífico, con arreglo a la norma tercera de la Orden de 28 de junio de 1937 (B. O. 252).

Idem, don Miguel López Lucia, Inspector municipal de Calamocha, continuando en los destinos que actualmente desempeña (con el mismo carácter honorífico que el anterior).

Burgos, 24 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**Habilitaciones**

A los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato a los Tenientes de Infantería don Laureano Ledesma Santos, don José Forte Ros, don Celestino Jiménez Pérez y don Antonio Ramos Liñán.

Burgos, 23 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe de la Séptima Región Militar, y a los fines de los artículos segundo y quinto de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Comandante de Sanidad Militar don Manuel Martínez Fortea.

Burgos, 24 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**Maestros herradores provisionales**

Por haber sido aprobados en los cursillos verificados en cumplimiento a la Orden de 14 de septiembre último (B. O. 79), se nombra Maestros herradores provisionales a los soldados que figuran en la siguiente relación, procedentes de los Cuerpos que se indican, y pasan destinados a donde se expresa.

Don Antonio García González, de La Legión, a la misma.

Don Pedro Martín González, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, a disposición del General Jefe de la Octava Región.

Don Agustín Pereira Rego, del de Artillería Ligera núm. 15, a id.

Don Antonio Méndez Vilas, del idem, a idem.

Don Saturnino Mariño Sánchez, del de Infantería Zamora número 29, a idem.

Don Gregorio de Miguel Garriz, del idem idem Zaragoza número 30, a idem.

Don Aquilino García Carvajal, del de Artillería Ligera número 15, a idem.

Don Claudio Herrero Quecedo, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, a disposición del General Jefe de la Sexta Región.

Burgos, 24 de diciembre de 1938. III Año Triunfal. — El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**Oficialidad de Complemento**

*Ascensos*

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo superior inmediato en la escala de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad de 23 de marzo próximo pasado, al Alférez de dicha es-

cala y Arma don Alfredo González Juanco.

Burgos, 23 de diciembre de 1938. III Año Triunfal. — El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán Médico de Complemento de Sanidad Militar, con antigüedad de 12 de junio último, al Teniente Médico de dicha escala don Manuel Rodríguez Velasco.

Burgos, 24 de diciembre de 1938. III Año Triunfal. — El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente Médico de Complemento de Sanidad Militar, con antigüedad de 5 de mayo último, al Alférez Médico de dicha escala don Isaac Nogueras Cabezali.

Burgos, 24 de diciembre de 1938. III Año Triunfal. — El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

## Subsecretaría del Ejército

### Benemérito Cuerpo de Mutilados

#### Aumento de sueldo

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, se concede a los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria que figuran en la siguiente relación, un incremento de 500 pesetas a cada uno sobre la pensión que disfrutaban, desde las fechas que se mencionan, conforme a lo ordenado en el artículo 16 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 540), percibiéndolo por las Pagadurías y Subpagadurías que los interesados tienen señaladas.

#### Relación que se cita

Caballero Mutilado soldado, don Miguel García Cortés, a partir del día 18 de abril último, percibién-

dolo por la Subpagaduría Militar de Salamanca.

Idem id. id., don Francisco Balado Cotos, a partir del día 4 de agosto último, percibiéndolo por la Pagaduría Militar de La Coruña.

Idem id. id., don Antonio Jiménez Castañón, a partir del día 17 de noviembre último, percibiéndolo por la Subpagaduría Militar de Cáceres.

Burgos, 23 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, y por hallarse comprendidos en el artículo 17 del vigente Reglamento del Cuerpo de Inválidos Militares, se concede el aumento del veinte por ciento de mejora en su haber al soldado de dicho Cuerpo, don Juan Calbet Bernart, con la antigüedad de 30 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de septiembre último, fecha que lo solicitó, y al de la misma clase, don Angel Menéndez Fernández, con la antigüedad de 27 de noviembre último y efectos administrativos de primero del actual.

Burgos, 22 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Continuación en filas

Se concede continuar en el Ejército, en su actual destino, en la Jefatura de Fabricación del Norte al Sargento del Arma de Ingenieros, retirado extraordinario, don Mariano Palomo Puertas, que ha sido declarado Mutilado "Útil", en uso del derecho que le concede el artículo 27 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540).

Burgos, 23 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles

#### Ingresos

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, y como re-

sultado del expediente por el que se declaran "Mutilados Permanentes", por estar comprendidos en el artículo 3.º, letra B), y artículo 5.º del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra de 5 de abril de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", al personal que figura en la siguiente relación que empieza con el Guardia de Asalto don Luis Fernández Cossío y termina con el soldado don Manuel Blanco Centeno, con el sueldo mensual que a cada uno se les señala; los quinientos correspondientes a su categoría y el derecho a un subsidio de cincuenta céntimos por cada hijo legítimo menor de edad que tuviera a su cargo, así como a solicitar, si les fuera necesario, el auxilio prevenido en el artículo 18 del Reglamento citado y el disfrute de los demás derechos y beneficios que les concede el Reglamento mencionado y disposiciones complementarias. La pensión señalada han de percibirla por las Pagadurías y Subpagadurías que a cada uno se indica:

#### Relación que se cita

Guardia de Asalto, don Luis Fernández Cossío, del 10 Grupo Grupo de Oviedo, pensión mensual, 295,83 pesetas, a partir de la fecha de esta Orden, por la Subpagaduría Militar de Oviedo.

Soldado, don Venancio Gómez García, del Primer Tercio de La Legión, pensión mensual, 208,50 pesetas, a partir de la fecha de esta Orden, por la Subpagaduría Militar de Segovia.

Idem, don Faustino Fernández Álvarez, de la Segunda Bandera de Falange Española Tradicionalista de Oviedo, pensión mensual, 202,20 pesetas, a partir de la fecha de esta Orden, por la Subpagaduría Militar de Oviedo.

Idem, don Agapito Domingo de Pablos, del Batallón de Cazadores Melilla, núm. 3, pensión mensual, 202,20 pesetas, a partir de la fecha de esta Orden, por la Subpagaduría Militar de Segovia.

Idem, don Manuel Blanco Centeno, del Regimiento Infantería Toledo, núm. 26, pensión mensual, 202,20 pesetas, a partir de la fecha de esta Orden, por la Subpagaduría Militar de Zamora.

Burgos, 23 de diciembre de 1938.

III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles

#### Premios de efectividad

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, y por hallarse comprendidos en la R. O. C. de 24 de junio de 1928 (D. O. número 140), se concede a los Jefes y Oficiales que figuran en la siguiente relación los premios de efectividad que a cada uno se le señala, desde las fechas que también se mencionan:

#### Relación que se cita

Coronel, don Cayo Sánchez Sesma, 500 pesetas, a partir de primero de enero próximo, por llevar 5 años en su actual empleo.

Comandante, don Alejandro Colmeiro Marrugat, 500 pesetas, a partir de primero de julio de 1937, por llevar 5 años en su actual empleo.

Teniente, don Luis Rodríguez Cuadrillero, 500 pesetas, a partir de primero de octubre último, por llevar 5 años de Oficial.

Idem, don Cecilio Zabala Aguiluz, 1.000 pesetas, a partir de primero del actual, por llevar 30 años de servicios.

Burgos, 22 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Rectificación

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de Guerra, se rectifica la Orden de 20 de abril último (BOLETIN OFICIAL núm. 549), por la que se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al Sargento don Miguel Pérez Vázquez, en el sentido de que el sueldo inicial que le corresponde percibir es el de 10.000 pesetas como Brigada, en vez de 9.000 que figuran asignadas como Sargento en dicha Orden, llegando al máximo de 16.000 pesetas en vez de 15.000, por acumulación de los incrementos anuales de 500 pesetas que se le vayan concediendo, quedando convalidados los incrementos que ya le han sido otorgados y reconociéndole el derecho a percibir las diferencias de sueldo desde la fecha de su mutación,

que se produjo el día 22 de junio de 1937 y disfrutando los demás derechos que por la expresada Orden le fueron conferidos.

Burgos, 22 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Subsidios

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados, se concede a los Caballeros Mutilados Permanentes de Guerra por la Patria, don Antonio Pedrero González y don Emilio Costanzo Maya, subsidio de (90) pesetas mensuales, a partir de primero del mes próximo, conforme a lo ordenado en el artículo 18 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), cuyo buen uso habrán de justificar los interesados en la forma prevenida en el apartado e) del artículo 16 del Reglamento citado, percibiéndolos por la Subpagadurías Militares de Salamanca y Cáceres, respectivamente.

Burgos, 22 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Declaración de aptitud

Por reunir las condiciones que señalan las Ordenes Circulares de 9 de junio de 1930 (D. O. número 127) y 18 de abril de 1931 (D. O. núm. 87), se declaran aptos para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, al Oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, don Miguel Salinas Barruso y al Oficial segundo don José Ibáñez Riera.

Burgos, 22 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Destinos

Queda sin efecto el destino que por Orden de 14 del corriente, BOLETIN OFICIAL núm. 169 le fué asignado al Teniente de Infantería don Jesús Castillo Enriquez, por comprobarse es de Sanidad Militar.

Burgos, 23 de diciembre de 1938.

III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican los Suboficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

#### A disposición del General Jefe del Ejército del Norte

Brigada, don Lorenzo Rincón Núñez, alta de Hospital y procedente de la Quinta Región Militar.

Sargento, don Rafael Paulorena Larrea, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y alta del Hospital de Pamplona.

Idem, don Teódulo Alonso Benito, del Regimiento San Quintín, núm. 25, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Manuel Ambiola Ambiola, procedente del Regimiento Valladolid, núm. 20, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don José Artiles Guerra, procedente del Regimiento Tenerife, núm. 38, y alta del Hospital de Cádiz.

Idem, don José Azoguill Castilla, procedente del Regimiento Oviedo, núm. 8, y alta de Hospital.

Idem, don Juan Calucho García, procedente del Grupo de Regulares de Tetuán, núm. 1, y alta del Hospital de Valencia de Alcántara, para Fuerzas Regulares.

Idem, don Valentín Casares Cantos, procedente del Regimiento Toledo, núm. 26, y alta del Hospital de León.

Idem, don Eduardo Cerezo Oliva, procedente del Regimiento Oviedo, núm. 8, y alta del Hospital de Granada.

Idem, don Nicanor Chaparro Castillo, procedente del Regimiento Argel, núm. 27, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Heliodoro Charro Barrio, procedente del Batallón de Cazadores Las Navas, número 2, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Jesús Díaz Fernández, procedente del Regimiento Burgos, núm. 31, y alta del Hospital de La Coruña.

Idem, don Miguel Díaz Velázquez, procedente del Regimiento San Quintín, núm. 25, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Félix Ezquerro Oliver, procedente del Regimiento Gerona, núm. 18, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Vicente Gale Moncín, procedente del Grupo de Regulares de Alhucemas, núm. 5, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Joaquín Garacochea Oyaza, procedente del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, y alta del Hospital de Valladolid.

Idem, don Miguel García García, procedente del Regimiento América, núm. 23, y alta del Hospital de Zaragoza.

Idem, don Manuel Gil Morón, procedente del Regimiento Aragón, núm. 17, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Avelino Jiménez Ciriaco, procedente del Batallón de Cazadores de Ceriñola, núm. 6, alta de Hospital y residente en Tarazona (Zaragoza).

Idem, don Hector González Amador, procedente del Regimiento San Marcial, núm. 22, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Francisco González Gazapo, procedente del Regimiento Zamora, núm. 29, y alta del Hospital de Zamora.

Idem, don Cándido Gutiérrez Rojo, procedente del Batallón de Montaña Flandes, número 5, y alta del Hospital de Alhama.

Idem, don Antonio Hernández Castejón, procedente del Regimiento Burgos, número 31, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don José María Incertín Martínez, procedente del Batallón de Cazadores Las Navas, núm. 2, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Francisco Lamuela Montón, procedente del Regimiento de Carros de Combate, número 2, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Manuel Flanchas Martín, procedente del Regimiento La Victoria, núm. 28, y alta del Hospital de Valladolid.

Idem, don José Lanjos Cerviño, procedente del Regimiento Zamora, núm. 29, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Manuel López Escusol, procedente del Regimiento Burgos, núm. 31, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Fabriciano López Espada, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Idem, don Francisco López García, procedente de un Batallón de Guarnición, y alta del Hospital de Melilla.

Idem, don Leocadio Manzano Grande, procedente del Batallón de Montaña Flandes, número 5, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Juan Marín Molinero, procedente del Regimiento Valladolid, núm. 20, y alta del Hospital de Zaragoza.

Idem, don Venancio Martín García, procedente del Regimiento Burgos, número 31, alta del Hospital de Zaragoza y residente en León.

Idem, don Enrique Martín Martín, procedente de la Primera División, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Urbano Mur Vidal, procedente del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Francisco Nuet Palleja, procedente del Regimiento Valladolid, núm. 20, y alta del Hospital de Huesca.

Idem, don Gregorio Padilla López, procedente del Regimiento Tenerife, núm. 38, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Enrique Pérez Adiego, procedente del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Teófilo Rojo Rodríguez, procedente del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Benigno Ruiz Perinelos, procedente del Regimiento Galicia, núm. 19, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don José Salgado Justo, procedente del Batallón de Ametralladoras, núm. 7, y alta del Hospital de León.

Idem, don José Soriano González, procedente del Regimiento Pavia, núm. 7, y alta del Hospital de Benavente.

Idem, don José Urbistondo Mayora, procedente del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don José Vázquez Fernández, procedente del Grupo de Regulares de Tetuán, núm. 1, y alta del Hospital de Zaragoza, para Fuerzas Regulares.

Idem, don Felisindo Yáñez Pérez, procedente del Regimiento Milán, núm. 32, y alta del Hospital de Lugo.

Idem, don Francisco Paleu Hernández, procedente del Regimiento Valladolid, núm. 20, para un Batallón de Guarnición.

Idem, don Emilio Nieto Iglesias, procedente del Regimiento Valladolid, núm. 20, para ídem ídem.

Idem, don Pedro Carniero Trujillo, procedente del Regimiento Valladolid, núm. 20, para ídem ídem.

Idem, don Ramón Pallas Berges, procedente del Regimiento Valladolid, núm. 20, para ídem ídem.

Idem, don Florentino Souto Santiso, procedente del Regimiento Valladolid, núm. 20, para ídem ídem.

Idem, don Frutos Olivera Recio, procedente del Regimiento Valladolid, núm. 20, para ídem ídem.

Idem, don Félix Olcoz Gabriel, procedente del Regimiento Valladolid, núm. 20, para ídem ídem.

Idem, don Dositeo Núñez López, procedente del Regimiento Valladolid, núm. 20, para ídem ídem.

Idem, don Pedro Murillo Bertruzo, procedente del Regimiento Valladolid, núm. 20, para ídem ídem.

Idem, don Jesús Villalba Bueno, procedente del Regimiento Valladolid, núm. 20, para ídem ídem.

Idem, don José Ventura Díaz, procedente del Regimiento Valladolid, núm. 20, para ídem ídem.

Idem, don Anastasio Vaquerizo López, procedente del Regimiento Valladolid, núm. 20, para ídem ídem.

Idem, don Eulogio Uruñuela Martínez, procedente del Regimiento Valladolid, núm. 20, para ídem ídem.

Sargento de Complemento, don Ángel Valero Caminero, procedente del Regimiento San Quintín, núm. 25, y alta del Hospital de Valladolid.  
Sargento provisional, don Miguel Leiva del Aguila, procedente de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Idem ídem, don Francisco Luna Cuesta, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Idem ídem, don Antonio Romero Vera, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Idem ídem, don Emiliano Muñoz León, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Idem ídem, don Modesto Escobar Moreno, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Idem ídem, Joaquín Suárez Pedrosa, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Idem ídem, don Antonio Torres Conejo, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Idem ídem, don Francisco Alguacil Fernández, procedente del Regimiento Mérida, núm. 35, y alta del Hospital de Puente Genil.

Idem ídem, don Daniel Barreriro Márquez, procedente del Regimiento Burgos, núm. 31, y alta del Hospital de Zamora.

Idem ídem, don Antonio Apolo Custodio, procedente del Regimiento Castilla, núm. 3, y alta del Hospital de Sevilla.

Idem ídem, don Zacarías Bengoechea Pérez, procedente del Batallón de Cazadores de Melilla, número 3, y alta del Hospital de Santiago.

Idem ídem, don Enrique Fascio Lasquetty, procedente del Regimiento Granada, núm. 6, y alta del Hospital de Córdoba.

Idem ídem, don Ramón Fernández Rodríguez, procedente del Regimiento Mérida núm. 35, y alta del Hospital de Lugo.

Idem ídem, don Manuel González Núñez, procedente del Regimiento Zamora, núm. 29, y alta del Hospital de La Coruña.

Idem ídem, don Antonio Gutiérrez Sosa, procedente del Regimiento Zaragoza, núm. 30, y alta del Hospital de Oña.

Idem ídem, don Francisco Juan Ordax, procedente del Regimiento Bailén, núm. 24, y alta del Hospital de Santander.

Idem ídem, don Juan Longares Rebolledo, procedente del Grupo de Regulares de Ceuta, núm. 3, y alta del Hospital de Alhama de

Aragón, para Fuerzas Regulares.

Idem ídem, don Hermenegildo Bosado Carbajo, procedente del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, y alta del Hospital de Zamora.

Idem ídem, don Manuel Lozano Gemelin, procedente del Regimiento Las Palmas, núm. 36, y alta del Hospital de Zaragoza.

Idem ídem, don Antonio Pereda Ramos, procedente del Regimiento Mérida, núm. 35, y alta del Hospital de Vigo.

Idem ídem, don Clementino Quintana Pérez, procedente del Regimiento San Marcial, núm. 22, y alta del Hospital de Burgos.

Idem ídem, don Emilio Remajo Prieto, procedente del Regimiento San Quintín, núm. 25, y alta del Hospital de Zaragoza.

Idem ídem, don Juan Rodríguez Rey, procedente del Regimiento San Marcial, núm. 22, y alta del Hospital de Burgos.

Idem ídem, don Antonio Rodríguez Cano, procedente del Regimiento La Victoria, núm. 28, y alta del Hospital de Peñaranda.

Idem ídem, don Miguel Reyes Ramírez, procedente del Batallón de Montaña Arapiles, núm. 7, y alta del Hospital de Vigo.

Idem ídem, don Manuel Sánchez Chueca, procedente del Grupo de Regulares de Alhucemas, número 5, y alta del Hospital de Tolosa, para Fuerzas Regulares.

Idem ídem, don Fausto Santos Ortiz, procedente del Regimiento Burgos, núm. 31, y alta del Hospital de Peñaranda de Bracamonte.

Idem ídem, don Francisco Tidorador Blanco, procedente del Regimiento de Zaragoza, núm. 30, y alta del Hospital de Cuntis.

*A disposición del General jefe de la Milicia Nacional de F. E. T. y de las JONS*

Brigada, don Eusebio García Gil, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y alta del Hospital de Valladolid.

Sargento, don Guillermo González Martín, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y alta del Hospital de Sevilla.

Idem, don Alejandro Guillén Fernández, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y

residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Dámaso Peinador García, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y alta del Hospital de Oña.

Idem, don Miguel Sáez García, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Manuel del Pino Holgado, procedente de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y alta del Hospital de Sevilla.

Idem, don León Pérez González, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y alta del Hospital de León.

Idem, don Benjamín Esnala Nasa, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y alta del Hospital de León.

Idem, don Miguel Álvarez Sáenz, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y residente en la Quinta Región Militar.

Sargento provisional, don Manuel Alarcón de la Torre, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y alta del Hospital de Sevilla.

Idem ídem, don Pedro Lirola Álvarez, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y alta del Hospital de Motril.

Idem ídem, don Juan Rivas Moral, procedente de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y alta del Hospital de Peñaranda.

Idem ídem, don Joaquín Suárez Guisado, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y alta del Hospital de Puente Genil.

#### *A otros destinos*

Brigada, don Antonio López Cabrera, procedente de la Primera División Mixta Legionaria, y alta del Hospital de San Fernando, a la Unidad de procedencia.

Idem, don Pedro Acha Peñol, procedente de la Segunda División Mixta Legionaria, y alta del Hospital de Santander, a la Unidad de procedencia.

- Brigada habilitado, don Laureano de Paz Fernández, del Regimiento Burgos, núm. 31, al Regimiento de Mérida, núm. 35.
- Brigada, asimilado, don Carlos Alberto Pérez Viñas, procedente de un Batallón de Infantería de Marina, y alta del Hospital de Vigo, a la Unidad de su procedencia.
- Sargento, don Manuel Varela Andrés, de la cuarta Compañía Expedicionaria de Infantería de Marina, y alta del Hospital de Vitoria, a la Unidad de su procedencia.
- Idem, don Hermenegildo Cebadero Haro, procedente de La Legión, y alta del Hospital de Cáceres, a La Legión.
- Idem, don Rogelio Carrizosa Molina, procedente de La Legión, y alta del Hospital de Sevilla, a La Legión.
- Idem, Mohamed Ben Said, del Grupo de Regulares de Melilla, número 2, y alta del Hospital de Sevilla, a la Unidad de su procedencia.
- Idem, don Eduardo Alemany Beonza, de La Legión, y alta del Hospital de Bilbao, a La Legión.
- Idem, don José Luis Belanzategui Marín, de La Legión, y alta del Hospital de Bilbao, a La Legión.
- Idem, don Antonio Large Morlans, procedente de un Batallón de Orden Público afecto al Regimiento de Artillería Ligera, número 9, y residente en la Quinta Región Militar, al Batallón de procedencia.
- Idem, don Vicente Rodríguez López, procedente de una Agrupación de Carros de Combate y residente en la Quinta Región Militar, a la Unidad de su procedencia.
- Idem, don Teodosio Reoyo García, del Batallón de Cazadores de Ceriñola, núm. 6, en comisión, al mismo, de plantilla.
- Idem, don Félix Antón Pérez, del Batallón de Cazadores de Ceriñola, núm. 6, en comisión, al mismo, de plantilla.
- Idem, don Indalecio Cantero Salgado, del Batallón de Cazadores de Ceriñola, núm. 6, en comisión, al mismo, de plantilla.
- Idem, don Desiderio Camaño Herrera, del Batallón de Cazadores de Ceriñola, núm. 6, en comisión, al mismo, de plantilla.
- Idem, don Victorino de Vena Carpintero, del Batallón de Cazadores de Ceriñola, núm. 6, en comisión, al mismo, de plantilla.
- Sargento de Complemento, don Gabriel Dura Cortés, del Regimiento Mérida, número 35, al Regimiento Zamora, núm. 29.
- Idem provisional, don Jacinto Hidalgo Nielgo, apto para servicios burocráticos, de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración.
- Idem idem, don Tomás Payas Sierra, procedente de la Primera División Mixta Legionaria, y alta del Hospital de Zaragoza, a la Primera División Mixta Legionaria.
- Idem idem, don Segismundo Martín Calvo, procedente de un Batallón de Esquiadores del Ejército del Centro, y alta del Hospital de Segovia, a la Unidad de su procedencia.
- Idem idem, don Luis Ferrer Vázquez, del Batallón de Cazadores de Ceriñola, núm. 6, al Batallón "D" de Cazadores de Ceriñola, núm. 6.
- Idem idem, don Benito Mirón Sánchez, del Regimiento Zaragoza, núm. 30, al Ejército del Norte.
- Confirmación de los destinos que se indican asignados provisionalmente por distintas autoridades militares*
- Sargento, don José Buey García, del Regimiento Toledo, número 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.
- Idem, don Rufino Bermejo Mateos, del Regimiento Toledo, número 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.
- Idem, don Valeriano Hernández Vallejo, del Regimiento Toledo, núm. 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.
- Idem, don Ezequiel Navamuel Díaz, del Regimiento Toledo, número 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.
- Idem, don Santos Sánchez Polo, del Regimiento Toledo, número 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.
- Idem, don Domingo Nieto Nieto, del Regimiento Toledo, número 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.
- Idem, don Miguel Martín Pavón, del Regimiento Toledo, número 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.
- Idem, don Miguel Rodríguez García, del Regimiento Toledo, número 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.
- Idem, don Manuel Antúnez Martín, del Regimiento Toledo, número 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.
- Idem, don Angel Sancho García, del Regimiento Toledo, número 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.
- Idem, don Agustín Sánchez Alonso, del Regimiento Toledo, número 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.
- Idem, don Teodoro Ortega Erce, del Regimiento Toledo, número 26, al Regimiento San Quintín, número 25.
- Idem, don Angel Moreno Muñoz, del Regimiento Toledo, número 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.
- Idem, don José Codos Gallego, del Regimiento Toledo, núm. 26, al Regimiento San Quintín, número 25.
- Idem, don Waldo Casado Casado, del Regimiento Toledo, número 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.
- Idem, don Angel Carrera Roderera, del Regimiento Toledo, número 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.
- Idem, don Régulo Calvo Casado, del Regimiento Toledo, número 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.
- Idem, don Manuel Iglesias González, del Regimiento Toledo, número 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.
- Idem, don Felicitó Alonso Pardo, del Regimiento Toledo, número 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.
- Idem, don Ildefonso de Kaledo, número 26, al Regimiento Toledo, número 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.
- Sargento provisional, don Segundo Olave López, del Ejército del Centro, al Batallón "A" de Cazadores de Melilla, núm. 3.
- Las Autoridades Militares de cada provincia pasaportarán con urgencia a los Jefes y Oficiales que, procedentes de alta de Hospital o por otro motivo, radiquen en las Plazas de su mando y deban efectuar incorporación a su nuevo destino, ordenando a los

Comandantes Militares dependientes de su Autoridad y a quienes afecte algún destino, procedan en igual forma, y en los casos en que los datos de alta de un Hospital se hubieren trasladado de Plaza como convalecientes u otros motivos, deberán aquellas Autoridades transmitir por telégrafo a las Civiles o Militares de aquella nueva residencia la Orden de incorporación a sus destinos del personal a quien corresponda.

Los Jefes de las Unidades que tengan en las suyas personal prestando servicios burocráticos o de instrucción, por un plazo señalado, remitirán a la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, terminado aquél, el correspondiente parte.

Burgos, 23 de diciembre de 1938.  
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a los Cuerpos que se expresan al Jefe y Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Comandante, don Antonio Juez Lázaro, alta de Hospital en la Quinta Región Militar, del 10 Regimiento Ligero, al mismo.

Capitán, retirado, don Rafael Márquez Castillejo, procedente de la Sexta Región Militar, al 11 Regimiento Ligero.

Capitán, don Angel Martín de Córdoba Benavente, alta de Hospital en la Quinta Región Militar, del 11 Regimiento Ligero, al cuarto Regimiento Pesado.

Capitán de Complemento, don Antonio Muñoz Alonso, del Ejército del Centro, al 15 Regimiento Ligero, continuando en su actual cometido.

Idem idem, don Antonio Morén Mediná, alta del Hospital de Sevilla, del 16 Regimiento Ligero, al 12 Regimiento Ligero.

Idem idem, don Tomás María Rosés Milans, del 12 Regimiento Ligero, al segundo Regimiento de Montaña.

Teniente de Complemento, don Francisco Galán Andrade, del Parque del Ejército del Sur, al Primer Regimiento Pesado.

Idem idem, don Gabriel Pérez Piñar, del Tercer Regimiento Ligero, al cuarto Regimiento Ligero.

Idem idem, don Antonio Mateos, del Parque del Ejército del Sur, al tercer Regimiento Ligero.

Teniente provisional, don Fernando Meldenhaner Gea, alta del Hospital de Sevilla, del tercer Regimiento Ligero, al primer Regimiento Pesado, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Teniente honorario don Ramón Botas Rodríguez, de la Jefatura de Fabricación del Sur, a la Delegación de Fabricación de Asturias.

Alférez de Complemento don José Cabello Gómez, alta del Hospital de Teruel, al 13 Regimiento Ligero.

Idem idem, don Miguel Vázquez Chaves, alta del Hospital de Jerez de la Frontera, del 11 Regimiento Ligero, al 14 Regimiento Ligero.

Burgos, 23 de diciembre de 1938.  
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican, los Sargentos que se relacionan a continuación, del Batallón de Zapadores de Marruecos, los cuales deberán esperar órdenes de los Jefes de los Cuerpos a que pasan destinados para efectuar su incorporación.

Don Jesús Errozain Goñi, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 8.

Don Paulino García Martínez, al idem idem idem.

Don Francisco Beas Núñez, al idem idem idem.

Don Buenaventura Muleiro Díaz, al idem idem idem.

Don Eduardo Enrique González, al idem idem idem.

Don José Manuel Castaños Rojo, al idem idem idem.

Don Francisco Luezas Cubero, al idem idem idem.

Don Gaspar Bustillo Oca, al idem idem idem.

Don Gregorio Asna Cantero, al idem idem idem.

Don Vicente Cabeza Cazorla, al idem idem idem.

Don Jacinto Segovía Minaye, al idem idem idem.

Don José Arias Rubinos, al Grupo Mixto de Zapadores de Pamplona.

Don José Guzmán Benegas, al idem idem idem.

Don Juan Urbano Cabezas, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 5.

Don Juan José Ramos Gil, al idem idem idem.

Don Manuel Romero Fuentes, al Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3.

Don Pedro Pulido Tello, al idem idem idem.

Don Perfecto García Boado, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 7.

Don Vicente Cabeza Cazorla, al idem idem idem.

Burgos, 23 de diciembre de 1938.  
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa a disposición del General Inspector de la Guardia Civil el Capitán de dicho Instituto don Germán Morén Berbedes.

Burgos, 23 de diciembre de 1938.  
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

La Orden de 9 del actual (BOLETIN OFICIAL número 165) se entenderá ampliada en lo que respecta al destino conferido al Farmacéutico primero don Juan Salvat Bove, de la Comandancia General de Canarias, en el sentido de que dicho destino es en comisión, continuando en el suyo de plantilla.

Burgos, 21 de diciembre de 1938.  
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

El Veterinario tercero, asimilado, don Domingo García García, del Parque de Ganado del Ejército del Sur, pasa destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

Burgos, 23 de diciembre de 1938.  
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a los Cuerpos que se expresan al personal que a continuación se relaciona:

Ajustador provisional, don Al-

fonso Muñoz Barranco, del Ejército del Norte, a la Maestranza de Artillería de Zaragoza.

Idem idem, don David Abizanda Armendáriz, alta del Hospital de Logroño, de la Agrupación de Cañones Antitanques, a la misma.

Idem idem, don Daniel Rodríguez Alarcón, del Ejército del Norte, a la Maestranza de Artillería de Zaragoza.

Auxiliar de Almacén, provisional, don Avelino Sánchez Lasso, del Parque de Artillería de la Sexta Región Militar, al de la Octava.

Auxiliar de Obras y Talleres, don Manuel Fernández García, del Parque de Artillería de la Séptima Región Militar, a la Delegación de Fabricación de Asturias.

Idem idem idem, don José Álvarez Rodríguez, de la Maestranza de Artillería de Zaragoza, a la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Burgos, 23 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

El Maestro herrador provisional don Manuel Alamán Pérez, del Cuadro Eventual del Ejército del Norte, pasa destinado al Regimiento de Carros Ligeros de Combate núm. 2.

Burgos, 23 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Pensiones de Cruces

La Orden de 26 de octubre último (B. O. núm. 119), por la que se señala el haber pasivo mensual a percibir por el Coronel de Artillería, en reserva, don Arturo Díaz Clemente, se entenderá ampliada en el sentido de que seguirá disfrutando en dicha situación, considerada de actividad por la Ley de Bases de 29 de junio de 1918, la pensión anexa a la Cruz de primera Clase del Mérito Militar, que tiene concedida por Orden de 22 de marzo de 1904 (D. O. núm. 64), consistente en el 10 por 100 del sueldo de Teniente, que en aquella fecha disfrutaba, hasta su retiro forzoso, 7 de septiembre de 1940.

Burgos, 21 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Ge-

neral Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

### Subsecretaría de Marina

#### Nombramientos

A propuesta del Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se nombra Asesor de la Comandancia de Marina de Asturias, al Letrado don Gonzalo Prego Meirás, y se le asimila a Teniente Auditor de la Armada.

Burgos, 22 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Por conveniencia del servicio, se nombra Asesor de la Comandancia de Marina de Melilla, al Letrado don José Sánchez del Rosal, quien reúne las condiciones exigidas por la Ley; y se le asimila a Teniente Auditor de la Armada.

Burgos, 22 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

#### Pase a activo

Vista el acta de reconocimiento facultativo efectuado al Auxiliar segundo de Oficinas y Archivos, don Pedro López Rodríguez, se dispone quede sin efecto la Orden de 19 de agosto de 1938 (B. O. 55), que lo pasa a la situación de "Reemplazo por enfermo", volviendo a la de activo, con fecha 5 del actual, debiendo incorporarse a su anterior destino en la Comandancia de Marina de Málaga.

Burgos, 23 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

#### Reserva Naval

Se concede el ingreso en la Reserva Naval, con la categoría de Oficial tercero (Alférez de Fragata), al Piloto de la Marina Mercante don Jacobo Gener Moreno.

Burgos, 22 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Se concede el ingreso en la Reserva Naval, con la categoría de

Oficial segundo (Alférez de Navío) al Capitán de la Marina Mercante don Pedro Dúo Uriarte.

Burgos, 23 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

### Subsecretaría del Aire

#### Ascensos

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del E. M. del Aire, queda sin efecto el ascenso al empleo de Sargento provisional del Arma de Aviación, por falta de espíritu militar y dotes de mando, conferido por Orden de fecha 24 de noviembre último (B. O. número 147), al cabo Antonio Alonso Ayuso.

Burgos, 22 de diciembre de 1938. III Año Triunfal. — El General Subsecretario, Luis Lombarte.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del E. M. del Aire, queda sin efecto el ascenso al empleo de Sargento provisional del Arma de Aviación, por mala conducta, conferido por Orden de fecha 24 de noviembre último (B. O. número 147), al cabo Manuel Sánchez Romero.

Burgos, 22 de diciembre de 1938. III Año Triunfal. — El General Subsecretario, Luis Lombarte.

#### Declaración de aptitud

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del E. M. del Aire, quedan habilitados para el empleo de Capitán, y declarados aptos para el mando de escuadrilla, los Tenientes del Arma de Aviación que a continuación se relacionan:

- D. Eladio Goizueta del Saso.
- D. José Manuel Amores Riedel.
- D. Javier Allendi Isasi.
- D. Carlos Sancho Rodríguez.
- D. Pablo Atienza Benjumea.
- D. Alvaro de Orleans y Borbón.

Burgos, 22 de diciembre de 1938. III Año Triunfal. — El General Subsecretario, Luis Lombarte.

#### Destinos

Cesa en su destino en esta Subsecretaría el Capitán del Arma de Aviación don Francisco Rodado Soto, por pase a la Tercera Unidad de Servicios.

Burgos, 23 de diciembre de 1938. III Año Triunfal. — El General Subsecretario, Luis Lombarte.